

N° 1076/13

ALPA CORRAL, 11 de enero de 2013.-

VISTA:

Las atribuciones conferidas al departamento ejecutivo municipal, por el artículo 49 ins. 5° de la ley orgánica municipal N° 8102 y sus modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester la consideración de distintos proyectos que hacen a una gestión de gobierno

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Convoquese al H.C.D a sesión extraordinaria para el día 17 de enero de 2013 a las 10 hs. con el objeto de considerar los siguientes asuntos.

Artículo 2°.-

- a) Nombramiento del Juez de Falta Administrativo Municipal
- b) Tratamiento para modificación del art.24 inc b) según requerimientos de vecinos.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

GABRIEL E. INTORRE
Secretario de General.

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendenta Municipal